

Expte. 7176/12 C

VISTO:

Que diversas Provincias y Municipios han adoptado medidas legislativas de trato solidario, atención preferencial o prioritaria, expresándose esa vocación en Ordenanzas consideradas "normas de urbanidad, humanidad y solidaridad";

Que la Legislatura de la Provincia de Santa Fe, así como la Cámara de Diputados de la Nación, han sometido a tratamiento parlamentario diversos proyectos de atención prioritaria, invitando a otras jurisdicciones a adoptar similar iniciativa;

Y CONSIDERANDO:

Que el Estado Municipal debe profundizar y ampliar las políticas públicas destinadas a lograr la plena integración y desenvolvimiento de las personas con diversos grados de vulnerabilidad física;

Que, en ese sentido, la situación de vulnerabilidad se define por la relación entre el entorno urbano, público o privado, y diversas limitaciones personales y funcionales, permanentes o transitorias, físicas o sensoriales, que en relación con su edad y medio social implican desventajas considerables en la vida cotidiana;

Que, además de las personas con diversos grados de discapacidad, las mujeres embarazadas requieren una atención especial y prioritaria, ya que sea en la realización de trámites en dependencias públicas, como así también en toda la actividad que pueden desarrollar en establecimientos privados con atención al público;

Que el respeto por las situaciones personales se debe expresar e institucionalizar en el principio de "trato igualitario y solidario de los iguales", removiendo los obstáculos que dificultan la movilidad y accesibilidad en el espacio urbano;

Es por ello que el Concejo Municipal de Funes aprueba la siguiente:

ORDENANZA 0818-12

ART.1: Establézcase en el Municipio de Funes la atención prioritaria para mujeres embarazadas y personas con diversos grados de discapacidad, aplicable a todos los establecimientos y dependencias públicas municipales, así como privados que presten atención al público, cualquiera fuese su forma, razón o modalidad.

ART.2: Dispónese que dichos establecimientos deberán, obligatoriamente, exhibir en lugar, letra y tamaño visible, un cartel con la siguiente leyenda: "Se prioriza la atención a mujeres embarazadas y personas discapacitadas - Ordenanza Municipal N° 818/12"

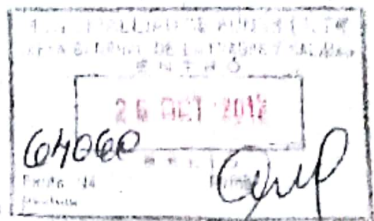

Susana Ferroni
Secretaria
Concejo Municipal de Funes


Horacio Rimini
Presidente
Concejo Municipal de Funes



CONCEJO MUNICIPAL DE FUNES

Av. Santa Fe 1200 - Teléfono 4912200
Calle 14 - Teléfono 4912200
Calle 15 - Teléfono 4912200
Calle 16 - Teléfono 4912200
Calle 17 - Teléfono 4912200
Calle 18 - Teléfono 4912200
Calle 19 - Teléfono 4912200
Calle 20 - Teléfono 4912200
Calle 21 - Teléfono 4912200
Calle 22 - Teléfono 4912200
Calle 23 - Teléfono 4912200
Calle 24 - Teléfono 4912200
Calle 25 - Teléfono 4912200
Calle 26 - Teléfono 4912200
Calle 27 - Teléfono 4912200
Calle 28 - Teléfono 4912200
Calle 29 - Teléfono 4912200
Calle 30 - Teléfono 4912200
Calle 31 - Teléfono 4912200
Calle 32 - Teléfono 4912200
Calle 33 - Teléfono 4912200
Calle 34 - Teléfono 4912200
Calle 35 - Teléfono 4912200
Calle 36 - Teléfono 4912200
Calle 37 - Teléfono 4912200
Calle 38 - Teléfono 4912200
Calle 39 - Teléfono 4912200
Calle 40 - Teléfono 4912200
Calle 41 - Teléfono 4912200
Calle 42 - Teléfono 4912200
Calle 43 - Teléfono 4912200
Calle 44 - Teléfono 4912200
Calle 45 - Teléfono 4912200
Calle 46 - Teléfono 4912200
Calle 47 - Teléfono 4912200
Calle 48 - Teléfono 4912200
Calle 49 - Teléfono 4912200
Calle 50 - Teléfono 4912200
Calle 51 - Teléfono 4912200
Calle 52 - Teléfono 4912200
Calle 53 - Teléfono 4912200
Calle 54 - Teléfono 4912200
Calle 55 - Teléfono 4912200
Calle 56 - Teléfono 4912200
Calle 57 - Teléfono 4912200
Calle 58 - Teléfono 4912200
Calle 59 - Teléfono 4912200
Calle 60 - Teléfono 4912200
Calle 61 - Teléfono 4912200
Calle 62 - Teléfono 4912200
Calle 63 - Teléfono 4912200
Calle 64 - Teléfono 4912200
Calle 65 - Teléfono 4912200
Calle 66 - Teléfono 4912200
Calle 67 - Teléfono 4912200
Calle 68 - Teléfono 4912200
Calle 69 - Teléfono 4912200
Calle 70 - Teléfono 4912200
Calle 71 - Teléfono 4912200
Calle 72 - Teléfono 4912200
Calle 73 - Teléfono 4912200
Calle 74 - Teléfono 4912200
Calle 75 - Teléfono 4912200
Calle 76 - Teléfono 4912200
Calle 77 - Teléfono 4912200
Calle 78 - Teléfono 4912200
Calle 79 - Teléfono 4912200
Calle 80 - Teléfono 4912200
Calle 81 - Teléfono 4912200
Calle 82 - Teléfono 4912200
Calle 83 - Teléfono 4912200
Calle 84 - Teléfono 4912200
Calle 85 - Teléfono 4912200
Calle 86 - Teléfono 4912200
Calle 87 - Teléfono 4912200
Calle 88 - Teléfono 4912200
Calle 89 - Teléfono 4912200
Calle 90 - Teléfono 4912200
Calle 91 - Teléfono 4912200
Calle 92 - Teléfono 4912200
Calle 93 - Teléfono 4912200
Calle 94 - Teléfono 4912200
Calle 95 - Teléfono 4912200
Calle 96 - Teléfono 4912200
Calle 97 - Teléfono 4912200
Calle 98 - Teléfono 4912200
Calle 99 - Teléfono 4912200
Calle 100 - Teléfono 4912200



ART.3: Para el caso de las dependencias públicas municipales, en situaciones de infracción a la presente, la persona afectada podrá presentar la denuncia ante la dependencia jerárquicamente superior, que la remitirá a quien compete para su tratamiento, y en su caso, impondrá a los denunciados la sanción administrativa que corresponda.

ART.4: Para el caso de los establecimientos privados de atención al público, el Departamento Ejecutivo establecerá el registro de recepción de denuncias así como el carácter de las multas, que serán proporcionales a la infracción de la presente, considerando la cantidad de personas afectadas, la gravedad de los incumplimientos, las características de la entidad incumplidora y la reincidencia en las infracciones.

ART.5: El Departamento Ejecutivo reglamentara la presente, comunicándolo, a través de la Oficina de Comercio, a los establecimientos privados de atención al público.

ART.6: DE FORMA. Comuníquese, publíquese y archívese.

Sala de sesiones, 24 de octubre de 2012


Susana Ferroni
Secretaria
Concejo Municipal de Funes


Horacio Rimini
-Presidente
Concejo Municipal de Funes